



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

**Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EX-5262-24 ORDENANZA 10005-25 VENTA LOTES PARQUE INDUSTRIAL

---

Sr. Intendente Municipal

Javier A. Martínez

Su Despacho

EX-5262-2024 D.E. Eleva Expte. O-1069-24 SECRETARIA DE PRODUCCION. Ref.: Licitación pública N° 44-24 - VENTA DE LOTES PARQUE INDUSTRIAL 3ra. ETAPA.- TOMOS 1 Y 2.”

VISTO:

Visto, las actuaciones promovidas por la Secretaría de Producción, con respecto al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 44-2024, para el concurso de proyectos industriales para la adjudicación en venta de dos parcelas sin edificar, que no tuvieron oferentes en las dos licitaciones anteriores; con el objetivo de ser incorporadas al Régimen del Parque Industrial de Pergamino, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 8894/18; y.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2024-3637-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 44-2024, para el concurso de Proyectos Industriales mediante Licitación Pública para la adjudicación en venta de dos parcelas sin edificar 1) FRACCIÓN 9: Parcela 4, con una superficie de 5.891,03 m<sup>2</sup>; 2) MANZANA 62: Parcela 1 de 2.498,90 m<sup>2</sup>; con el objetivo de ser incorporadas al Régimen del Parque Industrial de Pergamino conforme lo establecido en la Ordenanza N° 8894/18, cuyas medidas según plano 82-66-2023 (Fracción 9 de la Manzana 62 y croquis según título lote 1 parte de la fracción F y lote 3 de la fracción F, ubicadas entre calles a ceder, entre las calle Alberto Vacarezza, Ricardo Guiraldes, Leopoldo Marechal y J. V. González)

Que se adjuntan las constancias de PUBLICACIONES de acuerdo a la normativa vigente.

Que se adjunta el Acta de Apertura, donde consta que se han presentado dos (2) oferentes:

ALVAREZ, TOMAS ELADIO quien cumplimenta lo solicitado en el pliego de cláusulas generales y particulares, presenta como garantía de mantenimiento de oferta un pagare por \$ 3.518.292,14, y cotiza por la Parcela 4, con una superficie de 5.891,03 m2, - FRACCIÓN 9, la suma total de USD 235.641,60 - cotización dólar (venta) del Banco de la Nación Argentina.

F J DENIM S.A. quien cumplimenta lo solicitado en el pliego de cláusulas generales y particulares, presenta como garantía de mantenimiento de oferta un pagare por \$ 1.174.000,00, y cotiza por la Parcela 1, con una superficie de 2.498,90 m2 - MANZANA 62, la suma total de USD 117.956,00 - cotización dólar (venta) del Banco de la Nación Argentina.

Que conforme a la evaluación realizada, se sugiere:

Declarar admisibles las ofertas presentadas por ALVAREZ, TOMAS ELADIO, Y F J DENIM S.A.

Que se emite dictamen de evaluación, considerando las ofertas presentadas, y se analiza si son convenientes para los intereses de la Municipalidad de Pergamino, y el informe realizado por la SECRETARIA GOBIERNO.

Que de acuerdo a lo expresado se recomienda:

1\_ Adjudicar a ALVAREZ, TOMAS ELADIO, la Parcela 4, con una superficie de 5.891,03 m2. - FRACCIÓN 9, la suma total de USD 235.641,60.

2 Adjudicar a F J DENIM S.A., la Parcela 1 con una superficie de 2.498,90 m2 - MANZANA 62, la suma total de USD 117.956,00

Que por lo prescripto en el Art. 155 de la L.O.M., elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación.

## POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en la SESION EXTRAORDINARIA celebrada el día martes 28 de enero del 2025, aprobó por unanimidad la siguiente

## ORDENANZA

Artículo 1º Convalídese el Decreto DECTO-2024-4324-E-PER-INT, con fecha 12 de diciembre de 2024, Referencia: ADJUDICA AD REFERENDUM – LICITACION PUBLICA Nº 44-2024 PARQUE INDUSTRIAL EXPTE. O-1069-2024, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

***Artículo 1º*** Adjudicar ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44-2024, para el concurso de Proyectos Industriales, para la adjudicación en venta de dos (2) parcelas sin edificar, con el objetivo de ser incorporadas al Régimen del Parque Industrial de Pergamino conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 8894/18, cuyas medidas son: 1) FRACCIÓN 9: Parcela 4, con una superficie de 5.891,03 m2.; 2) MANZANA 62: Parcela 1 de 2.498,90 m2, todas según plano 82-66-2023: Fracción 9 de la Manzana 62 y croquis según título lote 1 parte de la fracción F y lote 3 de la fracción F, ubicadas entre calles a ceder, entre las calle Alberto Vacarezza, Ricardo Guiraldes, Leopoldo Marechal y J. V. González, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 8894/18, de la siguiente manera, a:

*ALVAREZ, TOMAS ELADIO, la Parcela 4, con una superficie de 5.891,03 m2, - FRACCIÓN 9, la suma total de U\$D 235.641,60.*

*F J DENIM S.A., la Parcela 1 con una superficie de 2.498,90 m2 - MANZANA 62, la suma total de USD 117.956,00*

**Artículo 2º** *Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE COMPRAS, ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL, a los fines respectivos.*

Artículo 2º El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 10005/25